



## AVISO

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

### HACE SABER

Que mediante RESOLUCION No. DESAJBUR19-7080 del 23 de Agosto de 2019, se ordena el reintegro de unas SALARIOS al señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91437270, y en aplicación al artículo 69 del CPACA procede a notificar el acto administrativo adjunto.

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LA) SEÑOR(A) JAIRO SOLANO SANCHEZ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (25) DE AGOSTO DE 2020, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LINK DE CONSULTA. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bucaramanga/informacion-general>.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Anexo: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LINK DE CONSULTA. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bucaramanga/informacion-general> HOY VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN – EN BUCARAMANGA A LOS TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 04:00 P.M.

SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

Elaboró: FPPB/TH  
Revisó: SPOT/TH



RESOLUCION No. DESAJBUR19-7080  
23 de agosto de 2019

*"Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos salarios"*

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del proceso habitual de saneamiento de la nómina de salarios a cargo de la entidad, se decretaron mayores valores pagos a favor del(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ.

Que con oficios DESAJBUO17-2878 del 05 de Junio de 2017 Y DESAJBUO18-418 del 18 de enero de 2018, suscritos por la Coordinadora del Área de Talento Humano fue requerido(a) el(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.437.270, para que efectúe el reintegro a favor de la Dirección del Tesoro Nacional de un mayor valor cancelado, por salarios por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.297.042,00), toda vez que se verificó, que se efectuó el pago de 32 días de salario de más por nómina del mes de octubre de 2016, en ocasión a la licencia no remunerada concedida en la Seccional Bucaramanga a partir del 29 de septiembre de 2016.

Que en el texto de los oficios arriba mencionados se observa que al(la) servidor(a) se le requirió para realizar el reintegro, ilustrando los motivos del mismo y los pasos a seguir para culminar con el trámite, escritos que fueron enviados a la Calle 103 No. 13-31 Coavicons Torre 2 Apt 1703 San Fermín II Bucaramanga - Santander, a la fecha el(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ no ha manifestado intención de pago.

Que en consecuencia para la administración es claro, que el(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ debe reintegrar en forma inmediata la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.297.042,00), y consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional DTN – Reintegros Vigencia Anterior – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284.

Que por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional, ordena el reintegro de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.297.042,00), por el(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ poniéndole, previamente en conocimiento que conforme a los artículos 35 y 50 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), es violatoria del reglamento de prohibiciones de los Servidores Públicos ordenar el pago o percibir remuneración oficial por cuantía superior a la legal.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el reintegro de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.297.042,00), por parte del(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.437.270, por salarios, suma que deberá consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica a Nombre de la Dirección del Tesoro Nacional DTN – Reintegros – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Carrera I No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001  
Centro Administrativo Municipal – Fase II  
www.ramajudicial.gov.co



No SC 5780 - 4

No GP 059 - 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente al(la) Señor(a) JAIRO SOLANO SANCHEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 76 y 77 de Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, ~~los~~ <sup>veintitrés</sup> (23) días del mes de agosto de 2019.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Proyectó: FRANCY P. PATIÑO  
Revisó: SILVIA P. ORTEGA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha \_\_\_\_\_, notifiqué personalmente a JAIRO SOLANO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.437.270, el contenido de la Resolución No. DESAJBUR19-7080 de fecha 23 de Agosto de 2019, emanada de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Se deja constancia que el interesado(a) ha recibido una copia íntegra, autentica y gratuita del presente Acto Administrativo.

Renuncia a términos SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_.

EL NOTIFICADO,

EL NOTIFICADOR,

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001  
Centro Administrativo Municipal – Fase II  
www.ramajudicial.gov.co

